



I. Municipalidad de Parral  
Dirección Desarrollo Comunitario

PARRAL, 29 AGO 2012

DECRETO EXENTO N° 4291/1

VISTOS:

1. El Decreto N° 757, de fecha, 16.12.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Informe Socioeconómico de Doña Katherine Alejandra Soto Albornoz, C.N.I. N° 15.157.809-8, domiciliada en Arturo Prat N° 1132.
4. El Certificado Médico del Profesional Dr. Raúl Valenzuela López, de fecha 13.08.2012.
5. La Orden de Atención Médica, a nombre de la menor Sofia Ibarra Soto, de fecha 20.08.2012, extendida por la Profesional Otorrino Laringóloga, Dra. Berta Missene Orellana, que certifica el diagnóstico de la referida de Adenoamigdalitis crónica, la cual posee fecha de cirugía en la Clínica Chillán para el 4 de Septiembre del 2012 a las 09,00 Hrs.
6. El Programa de Atención de Salud de FONASA N° 20433485, a nombre de la menor Sofia Ibarra Soto, C.N.I. N° 22.722.856-3, de 4 años de edad.
7. La urgente necesidad de cancelar la cirugía de Adenomigdalectomía de la menor Sofia Ibarra Soto, en el Establecimiento de Salud "Clínica Chillán", programada para el 04 de Septiembre del 2012, y que por tratarse de un grupo familiar en estado de vulnerabilidad socioeconómica, carecen de los medios económicos suficientes para financiar la intervención quirúrgica que requiere la menor en calidad de urgente, debido a que si no se le realiza esta cirugía a la brevedad posible, la referida arriesga su vida, motivo por el cual, se considera indispensable que esta Entidad Edilicia otorgue un aporte financiero para la cancelación de la cirugía que requiere la menor Sofia Ibarra Soto.

DECRETO:

1. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la Profesional Grado 10°, Asistente Social; Jefa del Departamento de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. PAMELA CANCINO CANDIA, R.U.T. N° 12.728.110-6, por la suma de \$ 173.000.= (Ciento setenta y tres mil pesos), para co-aporar a la cancelación de la Intervención Quirúrgica de Adenoamigdalectomía de la menor Sofia Ibarra Soto, en la Clínica Chillán.
2. **ESTABLECESE**, que la Profesional, doña Pamela Cancino Candia, posteriormente y a la brevedad posible, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-24-01-007-000-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social", del presupuesto Municipal vigente año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE

  
SECRETARÍA  
ANDREA ROMAN CLAVIJO  
Secretaría Municipal

IJEIARC/PC/ajhm.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Control
- 3.- Oficina de Partes
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
Alcalde de Parral